

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

“2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia
Nacional”

R- DNAT - 2016 - 1661

Salta, 4 de octubre de 2016

EXPEDIENTE Nº 10.254/2016

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con la realización de la Práctica Profesional Supervisada, aprobada según resolución Rectoral Nº 836-15, de fecha diecinueve de agosto de dos mil quince y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, obra Acuerdo Individual de Práctica Profesional Supervisada, entre la Facultad de Ciencias Naturales y el señor Simón Esteban Acosta Hernández alumno de la citada Facultad, con número de libreta 412.703, por una parte y por la otra, la Estación Experimental Agropecuaria (EEA) Salta del INTA representada por el Ing. Agr. Marcelo Rodríguez Faraldo, en su carácter de Director, de acuerdo al marco normativo previsto por Res. CS 426/06;

Que en el mencionado acuerdo la Estación Experimental Agropecuaria Cerrillos designa como tutores al Ing. Químico Eduardo Corvalan y al Técnico Tomas Rodríguez y la Facultad, por su parte, designa a la Ing. Liliana Pérez, Profesora de la cátedra Edafología en igual función;

Que a fs. 10, obra el Certificado e Informe Final de PPS, realizadas por el alumno Simón Esteban Acosta Hernández - LU: 412.703;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

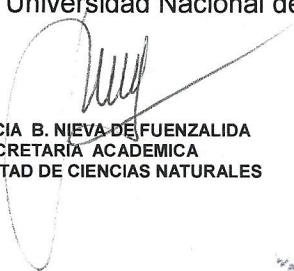
RESUELVE:


ARTICULO 1º.- TOMAR conocimiento de la certificación emitida por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria – Centro Regional Salta – Jujuy, realizada por el alumno Simón Esteban Acosta Hernández - LU: 412.703, que se desarrolló en las instalaciones del Laboratorio de Suelo, Agua y Fertilizantes de la EEA Salta.

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Ing. Liliana Pérez, actuó en carácter de tutor de la Práctica Profesional Supervisada del alumno Simón Esteban Acosta Hernández - LU: 412.703

ARTICULO 3º.- HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia al legajo del alumno, tutor y siga a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


LIC. LUCÍA B. NIEVA DE FUENZALIDA
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES